Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, lunes 22 de marzo de 1954 — Número 17.610

ADQUISICION DE MINERALES DE URANIO DE PROCEDENCIA NACIONAL

DECRETO Nº 3.920 — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954.

VISTO lo establecido en el Artículo 40 de la Constitución Nacional, y CONSIDERANDO: Que el precepto constitucional citado determina que los minerales y fuentes naturales de energía, con excepción de los vegetales, son propiedades imprescriptibles e inalienables de la Nación; Que los estudios realizados al presente por la Comisión Nacional de la Energía Atómica, en lo que se refiere a las características y condiciones de explotación de los yacimientos de minerales de uranio determinan la conveniencia de efectuar una revisión de los precios que rigen actualmente; Que con ello se pretende asegurar al minero una ganancia equitativa que, a la vez que contemple los altos intereses del Estado, posibilite a éstos el mejoramiento de las condiciones de trabajo imperantes en esta clase de explotaciones; Que la Comisión Nacional de la Energía Atómica, creada por Decreto Nº 10.936, de fecha 31 de mayo de 1950, es el organismo que por el carácter de sus funciones, le corresponde entender en todo lo que se relaciona con el aspecto señalado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Nacional de la Energía Atómica continuará siendo el único organismo estatal que adquirirá los minerales de uranio y|o compuestos de procedencia nacional. A tal efecto, todo tenedor de dichos minerales, de concentrados o de productos enriquecidos obtenidos de explotaciones mineras nacionales, queda obligado a vender a la misma su producción y ésta a comprársela siempre y cuando los minerales de referencia, por su naturaleza, puedan ser beneficiados en las plantas de tratamiento de dicha Comisión.

Art. 2º — Fíjanse, por el término de un (1) año, a partir del 1º de marzo de 1954, los siguientes precios que se abonarán a las cooperativas mineras y a los productores, por kilogramo de U308 contenido en la tonelada de mineral de las siguientes leyes: de 0,20 a 0,40 % a razón de m$n. 280,—; de 0.41 a 0,60 % a razón de m$n. 325,—; de 0,61 a 0,80 % a razón de m$n. 350,—; de 0,81 a 1,00 % a razón de m$n. 370,—; de 1,01 a 5,00 % a razón de m$n. 385,—; de 5,01 a 10,00 % a razón de m$n. 390,—; de 10,01 a 20,00 % a razón de m$n. 395,—; de más de 20,00 % a razón de m$n. 400,—.

Para los minerales con leyes inferiores a 0,20 % de U308, su aceptación y precio será objeto de un estudio especial en cada caso, teniendo en cuenta su naturaleza, volumen y ubicación con respecto a las plantas de tratamiento de la Comisión Nacional de la Energía Atómica.

Art. 3º — Además de los precios citados en el artículo precedente para los minerales de uranio, la Comisión Nacional de la Energía Atómica podrá convenir con los interesados el pago de los metales útiles que acompañan al uranio, siempre que los mismos sean económicamente aprovechables, a juicio de la Comisión Nacional de la Energía Atómica.

Art. 4º — Los precios indicados en el artículo 2º, regirán para los minerales puestos en los sitios que se indican en el Artículo 5º del Decreto Nº 12.179 del 3 de julio del año 1953 y los costos de transporte de los mismos hasta los lugares de acopio estarán a cargo de la Comisión Nacional de la Energía Atómica.

Art. 5º — La Comisión Nacional de la Energía Atómica está autorizada a suscribir convenios con los productores y|o propietarios de los yacimientos, con el objeto de efectuar trabajos de exploración que permitan la cubicación de los mismos, en aquellos casos que lo consideren conveniente.

Art. 6º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con los fondos asignados a la Comisión Nacional de la Energía Atómica en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para el año 1954 (Ley número 14.184 - Capítulo III otras obras y servicios públicos - Título 7 Investigaciones Técnicas - B. Especiales - I Energía Atómica) y, para los ejercicios futuros, al mismo plan o al que lo reemplace con idéntico fin.

Art. 7º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de marzo de 1954, el Decreto Nº 14.823 del 31 de diciembre de 1952, quedando subsistentes las disposiciones del Decreto número 12.179|53 en lo que sean aplicables al presente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Asuntos Económicos e Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registtro Nacional y archívese en la Comisión Nacional de la Energía Atómica.

PERON. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni.

Juez Nacional de Primera Instancia en el Territorio Nac. de Santa Cruz

DECRETO Nº 3.970 — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado Nº 2, de Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado Nº 2 de Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, al Doctor Jorge Luque (Cl. 1920 - D. M. 43 - M. I. 2.765.555), actual Defensor de Pobres, Menores, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Rawson, Chubut.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

ABONASE A OBRAS SANITARIAS DE LA NAC. SU PARTICIPACION EN LA RECAUDACION DE IMPUESTOS

Orden de pago especial Nº 572

DECRETO Nº 2.135. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1954.

VISTO este expediente Nº 110.242/54 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los días 13, 14, 19, 21, 24 y del 26 al 31 de agosto y el mes de setiembre de 1953, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 8.238.050,99 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 7.602.536.26; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

Participación:

Contribución inmobiliaria	7.602.536.26	
Recargo por servicio de agua A y B	626.752.24	
Recargo por mora sobre servicio de agua	8.762.49	8.238.050.99

A deducir:

2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria	190.063.41	
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 3.336 de 1953	7.412.472.85	7.602.536.26
Saldo a pagar:		635.514.73

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los días 13, 14, 19, 21, 24 y del 26 al 31 de agosto y el mes de setiembre de 1953 en concepto de contribución inmobiliaria, recargo por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de seiscientos treinta y cinco mil quinientos catorce pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 635.514,73) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua A y B, mora e intereses".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO EN BELGICA Y LUXEMBURGO

DECRETO Nº 3.656. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1954.

VISTO la vacante existente y la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1) a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, en Comisión, D. Guillermo Aníbal Speroni (M. 262.515, D. M. 2, Clase 1915; C. I. 1.017.805 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, en Comisión, D. Guillermo Aníbal Speroni.

Art. 3º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación el Acuerdo correspondiente.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 3.657. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1954.

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Luxemburgo, al señor D. Guillermo Aníbal Speroni, sin perjuicio de sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bélgica.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

FIJASE LA SEDE PERMANENTE DE LA REPRESENTACION EN ARABIA SAUDITA

DECRETO Nº 4.046 — Buenos Aires, 17 de marzo de 1954

ATENDIENDO a un mejor ordenamiento funcional, y CONSIDERANDO: Que el actual Representante argentino ante el Gobierno de Siria se encuentra también acreditado ante el Gobierno de Arabia Saudita,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.565 M. 309 de fecha 5 de Julio de 1950 por el cual unificábanse las Representaciones Diplomáticas de la República acreditadas en Egipto y en Arabia Saudita.

Art. 2º — Fíjase en Damasco la sede permanente del Representante de la República en Arabia Saudita.

Art. 3º — Comuníquese, pase a la Dirección General de Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Humberto Sosa Molina.

PERSONERIA GREMIAL AL SINDICATO OBREROS MOSAISTAS DE BAHIA BLANCA

RESOLUCION M. Nº 18 D.N.T. — Buenos Aires, 8|2|54.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el "Sindicato Obrero Mosaístas", en el expediente Nº 64.499-B-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros mosaístas, en mármol reconstituído, en revestimientos, en azulejos, en escalones, en monolíticos y en artefactos sanitarios de cemento; Que desde el 15 de agosto de 1944 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los Capítulos tercero y cuarto del Decreto Nº 23.852|45 - Ley 12.921; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que respaldan su pedido la Federación de Obreros Mosaístas y Afines de la Argentina, y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Otórgase personería gremial al "Sindicato Obrero Mosaístas", con sede en la calle Rodríguez Nº 50 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con el carácter de sindicato cuyos afiliados se desempeñan como obreros mosaístas, en mármol reconstituído, en revestimientos, en azulejos, en escalones, en monolíticos y en artefactos sanitarios de cemento, teniendo como zona de actuación la ciudad de Bahía Blanca, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Pringles, Coronel Dorrego, Tres Arroyos y Villarino de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato Obrero Mosaístas y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini

SINDICATO OBRERO MOSAISTAS

Filial Bahía Blanca

Que agrupa a los obreros mosaístas, en mármol reconstituído, en revestimientos, en azulejos, en escalones, en monolítico y en artefactos sanitarios de cemento.

CARTA ORGANICA

Declaración de Principios

Preámbulo

Visto: La necesidad de dejar establecida en su Carta Orgánica, una declaración de principios que señale el camino estatutario de los fines que persigue el Sindicato Obrero Masaístas, y considerando: Que es un deber irrenunciable de los trabajadores, el adoptar para sí el decálogo de la declaración de los Derechos del Trabajador, inspirados por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General Juan Perón, proclamados al mundo el 24 de febrero de 1947, en los cuales, se ve claramente el sentir patriótico de los propósitos que lo animaron para dotar al trabajador de los derechos que le corresponde como hombre de paz y de trabajo; por ello, en Asamblea General de Asociados, resuelve y aprueba adoptar como Declaración de Principios, la "Declaración de los Derechos del Trabajador".

"DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR"

I. Derecho de trabajar: El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de la prosperidad general; de ahí que. el derecho de trabajar, debe ser protegido por la sociedad considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien la necesite.

II. Derecho a una retribución justa: Siendo la riqueza, la renta y el interés del capital, frutos exclusivamente del capital humano, la comunidad debe organizar y reactivar las fuentes de producción en forma de posibilitar y garantizar al trabajador una retribución moral y material que satisfaga sus necesidades vitales y sea compensatoria del rendimiento obtenido y del esfuerzo realizado.

III. Derecho a la capacitación: El mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual, proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitar el derecho de aprender y perfeccionarse.

IV. Derecho a condiciones dignas de trabajo: La consideración debida al ser humano, la importancia que el trabajo reviste, como función social y el respeto recíproco entre los factores concurrentes a la producción, consagra el derecho de los individuos a exigir condiciones dignas y justas para el desarrollo de su actividad y la obligación de la sociedad de velar por la estricta observancia de los preceptos que las instituyen y reglamentan.

V. Derecho a la preservación de la salud: El cuidado de la salud física y moral de los individuos debe ser una preocupación primordial y constante de la sociedad a la que corresponde velar para que el régimen de trabajo reúna los requisitos adecuados de higiene y seguridad, no exceda las posibilidades normales del esfuerzo y posibilite la debida oportunidad de recuperación por el reposo.

VI. Derecho al bienestar: El derecho de los trabajadores al bienestar, cuya expresión mínima se concreta en la posibilidad de disponer de vivienda, indumentaria y alimentación adecuadas y de satisfacer sin angustias sus necesidades y las de su familia en forma que le permita trabajar con satisfacción, descansar libre de preocupación, gozar mesuradamente de expansiones espirituales y materiales imponen la necesidad social de elevar el nivel de vida y de trabajo con los recursos directos e indirectos que permita el desenvolvimiento económico.

VII. Derecho a la seguridad social: El derecho de los individuos al ser separados, en los casos de disminución, suspensión o pérdida de capacidad para el trabajo, promueve la obligación de la sociedad de tomar unilateralmente a su cargo las prestaciones correspondientes o de promover regímenes de ayuda mutua, obligatoria, destinados unos y otros a cubrir o complementar las insuficiencias o inaptitudes propias de ciertos períodos de la vida o las que resulten de infortunios provenientes de riesgos eventuales.

VIII. Derecho a la protección de la familia: La protección de la familia responde al natural designio del individuo desde ella genera sus más elevados sentimientos efectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad en el medio indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consideración de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social.

IX. Derecho al mejoramiento económico: La capacidad productora y el empeño de superación hallan un natural incentivo en las posibilidades de mejoramiento económico, por lo que la sociedad debe apoyar y favorecer las iniciativas de los individuos tendientes a ese fin, y estimular la formación y utilización de capitales, en cuanto constituyan elementos activos de la producción y contribuyan a la prosperidad general.

X. Derecho a la defensa de los intereses profesionales: El derecho de agremiarse libremente y de participar en otras actividades lícitas tendientes a la defensa de los intereses profesionales constituyen atribuciones esenciales de los trabajadores, que la sociedad debe respetar y proteger, asegurando su libre ejercicio y reprimiendo todo acto que pueda dificultarlo o impedirlo.

ESTATUTOS

Artículo 1º — Con el nombre de Sindicato Obrero Mosaístas, que agrupa a todos los obreros mosaístas, en mármol reconstituído, en revestimientos, en azulejos, en escalones, en monolíticos y en artefactos sanitarios de cemento, queda constituído este Sindicato con fecha quince de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro y que constituye su domicilio legal en la ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2º — El Sindicato Obrero Mosaístas es reunión de los trabajadores constituídos para defender los intereses de los mismos enumerados en el artículo anterior.

TITULO PRIMERO

(Fines del Sindicato)

Art. 3º — Son fines fundamentales del Sindicato Obrero Mosaístas:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta Asociación;

b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las Asociaciones patronales en beneficio del gremio;

c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones de interés en el gremio o a la población en general;

d) Representar al gremio y a sus componentes individualmente en las cuestiones gremiales o de trabajo ante el Estado, la Justicia y empleadores;

e) Vigilar las conducciones de trabajo y solicitar razonable mejoramiento;

f) Velar por el cumplimiento de las Leyes del trabajo y denunciar sus infracciones;

g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo;

h) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentar el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto;

i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de justicia, solidaridad y bien común;

j) Propender a la creación de asistencia médica y odontológica; colonias y campamentos de vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas; y campos de deportes, etcétera;

k) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando así se resuelva en asamblea;

l) Fomentar la actividad gremial, creando seccionales, cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje;

ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores;

m) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y Ordenanzas Municipales; someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 4º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, sometan o discutan cuestiones de carácter racial, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;

b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole de organizaciones patronales, políticas o religiosas, de entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto y|o de la Ley.

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 5º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por Asamblea;

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos e interesos;

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales y aceptadas por Asamblea;

d) Producto de festivales, etc., organizados por la Institución.

Art. 6º — Los fondos sociales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre de este organismo y a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero, o quienes los reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 7º — La Comisión Directiva ejercerá la Administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir un inmueble, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 8º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 9º — La Asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — La cuota social será fijada por Asamblea; sólo puede ser modificada por otra Asamblea.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento (si es argentino nativo o naturalizado), lugar donde trabaja, con fecha de ingreso y tarea que realiza, antigüedad de residencia en el país (para los extranjeros). La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el Acta.

Art. 12. — Los socios admitidos en la primera quincena, abonarán el mes correspondiente.

Art. 13. — El socio que presentare la renuncia al Sindicato, será aceptada siempre que el mismo cambie de oficio o por causas que expondrá ante una Asamblea General de asociados.

Art. 14. — El socio que esté al día en el pago de la cuota social gozará de todos los derechos que le acuerda este Estatuto y del uso de todos los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende por "estar al día" el no adeudar más de tres mensualidades vencidas. Los socios enfermos, desocupados o en cumplimiento del servicio militar, estarán exentos del pago de la cuota social mientras duren las causas que las motivan.

Art. 15. — Los asociados que adeudaren tres meses se les aplicará lo que estipula el artículo número cuarenta, del Decreto - Ley número 23.852, menos aquellos casos comprendidos en el artículo 7º del mencionado decreto.

Art. 16. — Los socios están en el deber de respetar en todas sus partes estos Estatutos, los Reglamentos Internos y las disposiciones sindicales, convenios colectivos, de trabajo, etc. Participar en todos los trabajos del Sindicato, concurrir a las Asambleas y a las citaciones que efectuara la Comisión Directiva o presentar por escrito las causas al no concurrir a las reuniones o Asambleas.

Art. 17. — La violación a lo establecido en el artículo precedente será castigada con la pena de apercibimiento, suspensión o expulsión, según la gravedad de la misma. Estas medidas deberán ser tomadas por Asamblea General de Asociados.

Art. 18. — Constituyen motivos de expulsión:

a) La violación de los Estatutos, Reglamentos que se dictaren y resoluciones de Asamblea;

b) No dar cumplimiento a las decisiones sindicales o no respetar convenios o acuerdos de trabajos;

c) Defraudación al Sindicato y el uso indebido e inmoral de las facultades que le fueran conferidas;

d) La Comisión de Faltas Graves que a juicio de la Asamblea efectara la buena marcha del Sindicato o la estabilidad de la Organización, el que calumniare al Sindicato o a sus miembros;

e) Los que faltaren a tres asambleas consecutivas injustificadamente.

Art. 19. — El socio expulsado podrá solicitar el ingreso al Sindicato pasados seis meses de la expulsión y su admisión deberá ser considerada y aprobada por la mayoría de votos en Asamblea General de socios.

De las Asambleas

Art. 20. — La Asamblea es el órgano soberano de la entidad.

Art. 21. — Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias se realizarán cada doce meses. Las Asambleas Extraordinarias cuando así lo disponga la Comisión Directiva, o lo soliciten un número no menor del diez por ciento de los asociados, por escrito; o a solicitud de la Comisión Revisora.

Art. 22. — Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar para considerar el balance e informe de Tesorería, la correspondencia de interés general, las iniciativas y cuestiones realizadas por la Comisión Directiva, la admisión de socios, sus renuncias, medidas disciplinarias, bajas, etc. La aprobación y vigencia de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, pliego de condiciones o normas generales de trabajo que interese a todos los asociados. Las Asambleas Ordinarias serán convocadas con una antelación de quince días.

Art. 23. — Las convocatorias a Asamblea General Extraordinaria deberán comunicarse con una anticipación no menor de 10 días, por medio de una circular a los socios. Cuando se solicite por los socios la Asamblea Extraordinaria, deberá comunicarse dentro de los treinta días de la solicitud.

Art. 24. — La Asamblea será presidida por uno de los asambleístas mayor de 22 años, electo por simple mayoría, al iniciarse la misma y también por el Secretario General y podrá votar solamente en caso de empate, salvo cuando se tratara de elección de la Comisión Directiva, cuyo procedimiento se establece más adelante.

Art. 25. — El quórum de las Asambleas a la hora señalada en la convocatoria deberá ser el de la mitad de los asociados con derecho a voto; una hora más tarde se sesionará con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Art. 26. — Para tener derecho a voto, además de los 18 años de edad y estar en condiciones estatutarias con respecto a la couta social, deberá tener una antigüedad mayor de tres meses y hallarse en el ejercicio de los derechos sociales.

Art. 27. — En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias solamente se tratarán las cuestiones establecidas en la orden del día y los asuntos serán tratados en el orden enunciado.

Art. 28. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta que no se resuelva el asunto que se halla en debate, excepto las mociones de orden o de carácter previo.

Art. 29. — Son mociones de orden:

a) Las que se susciten respecto a los derechos y principios de la asamblea y sus miembros, con motivos de disturbios o interrupciones o cuestiones personales;

b) Las tendientes a que el Presidente respete y haga respetar las reglas de las asambleas;

c) Las que determinen la enmienda de un asunto en discusión deberán tratarse sobre tablas.

Art. 30. — Son cuestiones previas, apoyadas por dos asambleístas, deberán votarse sin discusión, las siguientes:

a) Que se levante la sesión;

b) Que no hay lugar a deliberar;

c) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo;

d) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;

e) Que se limite el uso de la palabra;

f) Que se evite la lectura de actas o documentos.

Art. 31. — El Presidente podrá llamar al orden al asambleísta que se apartase del asunto en discusión o hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes, injuriosos o violatorios a las prescripciones de este Estatuto. Si insistiera podrá retirarle la palabra y aun hacerlo retirar de la Asamblea, siempre que en este último caso así lo resolviera la Asamblea previamente. Asimismo podrá levantar la Asamblea en caso de desorden.

Art. 32. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen hacer una proposición sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 33. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable el miembro de la Comisión designado para informar.

CAPITULO V

De la Dirección y Administración

Art. 34. — Los órganos de Dirección, y Administración y Gobierno, son:

a) Comisión Directiva;

b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 35. — La Comisión Directiva estará integrada por nueve miembros titulares y cuatro suplentes, con los siguientes cargos:

1) Secretario General;

2) Un Prosecretario General;

3) Un Secretario de Actas;

4) Un Tesorero;

5) Un Protesorero;

6) Cuatro Vocales Titulares;

7) Cuatro Vocales Suplentes;

Art. 36. — Para ser miembro de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentino o extranjero naturalizado, con diez años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años o la mitad de la antigüedad de la organización, si ésta no tuviera más de tres años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos nativos o naturalizados;

b) Gozar de buen concepto, moral y de trabajador honesto y serio;

c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en este Estatuto y tener 22 años.

Art. 37. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 38. — La Comisión Directiva se reunirá en Sesión Ordinaria el día que ella acuerde y Extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General o

lo soliciten la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 39. — El miembro de la Comisión que falte a tres reuniones consecutivas o seis alternadas, será separado del cargo, pasando a ocupar el mismo el que le siga en orden de prelación en la lista.

Art. 40. — En caso de destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario, el Tesorero por el Protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales suplentes irán ocupando los cargos que queden vacantes en la Comisión Directiva automáticamente.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la Dirección, Administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares y transitorias y delegados de establecimientos que a su juicio considera necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo Séptimo, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la Institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Asociación, ni con la letra y espíritu de este Estatuto no hayan sido previstas por éste y sean necesarios para el mejor fin de la Institución;
g) Elevar ante la Justicia, a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la Institución;
h) Elevar a las Asambleas Ordinarias la Memoria, Inventario y Balance General conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación, por intermedio de su publicación si la hubiera;
i) Convocar a Asambleas Ordinarias, estableciendo en la Orden del Día los puntos a tratar y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
 1) Memoria y Balance.
 2) Informe Electoral.
 3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
 4) Detalle claro y preciso de otros puntos que se considere necesario.
j) Postergar hasta treinta días las Asambleas Ordinarias cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la Asamblea;
k) Deliberar y resolver con arreglo a este Estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.

Art. 42. — La Comisión Directiva tendrá quórum en Sesión Ordinaria y Extraordinaria, en la primera y segunda convocatoria, con la mitad más uno de sus miembros, incluyendo el Secretario General y Prosecretario General. En tercera convocatoria habrá quórum con cuatro de sus miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que preside las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión fuera de la Sede social, salvo casos de fuerza mayor justificada.

Art. 43. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum dentro de los treinta días, convocará a una Asamblea Extraordinaria.

Art. 44. — En caso de renuncias, la Comisión Directiva, que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la Institución, pudiendo apelar a la Asamblea de acuerdo a este Estatuto.

Art. 45. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total la Asamblea designará una junta provisional de tres miembros que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 46. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión las siguientes informaciones:

a) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva;
b) Copias de las convocatorias para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
c) Copias de las actas de cada asamblea;
d) Copia de la convocatoria a elecciones;
e) Lista de los miembros electos en cada caso, con todos los datos pertinentes;
f) Y toda información que se le requiera.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva — Del Secretario General

Art. 47. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.;
b) Firmar la correspondencia oficial de la organización;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren este Estatuto, como también las Memorias, Balances, estado de inversión, etc.;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesario y las subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las Asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria;
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la Comisión Directiva para su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 48. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario de Actas

Art. 49. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado, en sus tareas;
d) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Tesorero

Art. 50. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción;
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva firmando los cheques conjuntamente con el Secretario General;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión;
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de caja chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencias al pago con cheques cuando sea posible;
e) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 51. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 52. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones;
b) Formar parte en las subcomisiones en que se les nombre;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 53. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 54. — La Comisión Revisora de Cuentas estará constituída por dos miembros titulares y un suplente, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 55. — Ejercer un amplio control sobre la cuestión económica y financiera de la institución.

Art. 56. — Poner el visto bueno u observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas; inventarios, etc.

Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la memoria, informe breve sobre su desempeño.

Art. 57. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Elecciones

Art. 58. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de noviembre de cada dos años por convocatoria de la Comisión Directiva con 30 días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de diez horas continuadas, lugar en que se verificará, cargo que debe llenarse y duración del mandato, sea por el período completo o para completar el período.

Art. 59. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de 3 meses.

Art. 60. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en este Estatuto en número de copias suficientes.

Art. 61. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en este Estatuto.

Art. 62. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con treinta días de anticipación a la Comisión Directiva y propuestas por treinta asociados como mínimo, con más de un año de antigüedad; dos listas serán expuestas en la sede desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los siete días corridos formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos y dentro de los tres días siguientes deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección desde el día siguiente a aquél que se consideren aprobadas, en el local del comicio. Si no hubiere lista aprobada se convocará a nuevas elecciones dentro del plazo de 15 días con el mismo padrón electoral.

Art. 63. — Al presentarse la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervenga en representación de la misma de los candidatos, con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas, los candidatos o los miembros de la Comisión Electoral, y deberán tener una antigüedad de dos años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 64. — La Comisión Directiva designará en el acto de la convocatoria de elecciones o dentro de los siete días de ésta, la Comisión Electoral constituída por asociados de esta Organización, no pudiendo integrar la misma miembros de la Comisión Directiva ni candidatos de las listas que se hubieran presentado. Se integrará con 5 miembros y sus respectivos suplentes para que los reemplacen en caso de ausencia, para que solucione cualquier inconveniente, fiscalicen las tareas preparatorias del comicio, asesoren a la Comisión Directiva, sobre ese particular solucionen los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalicen dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La Comisión Electoral designará un Presidente de su seno y la Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa o indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario. La Comisión Electoral labrará un acta de cuanto resuelva, que elevará en forma de expediente conjuntamente con breve informe dentro de los 3 días hábiles de la elección a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura y clausura del comicio o de las Comisiones Escrutadoras, tomando conocimiento de ello la Comisión Directiva que archivará esos antecedentes.

Art. 65. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo previamente colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el Presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Debiendo instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. El día del comicio los asociados deberán presentarse munidos del carnet sindical y documento de identidad personal.

Art. 66. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y sus resultados elevados en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 67. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, aquellos, cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 68. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas deberán hacer entrega de sus cargos a sus sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el correspondiente inventario general y estado de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posee, libros, archivos, etc., labrándose la respectiva acta, así como una información que permita al sucesor el mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 69. — Cinco días antes del acto eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez días de anticipación la Comisión Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes las presidirán. En el acto del comicio la Comisión Electoral podrá designar Presidente de mesas cuando ello sea necesario.

Art. 70. — En caso de disolución del sindicato los bienes del mismo pasarán al Hogar del Anciano de esta ciudad y Hospital Municipal, por mitades. No podrá disolverse mientras 20 asociados deseen su mantenimiento.

CAPITULO IX

De las seccionales

Art. 71. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea la creación de seccionales; siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional, exista un número suficiente de asociados e intereses gremiales que vigilar y que, lo recaudado en concepto de cuota de éstos asociados, cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 72. — La Comisión Directiva nombrará para dirigir la seccional, una subcomisión dentro de los asociados de esa jurisdicción que durarán dos años en sus puestos. La subcomisión estará constituída por un Delegado General, un Sub-Delegado General, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Pro-Tesorero.

Art. 73. — La Sub-Comisión seccional será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma, atendiendo los intereses de su seccional. El Delegado seccional podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz, pero sin voto. En caso de ausencia de éste podrá ser reemplazado por el subdelegado seccional.

Art. 74. — Cuando en la seccional se haga la cobranza de cuotas éstas serán transferidas totalmente a la sede central, donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando no resuelva, pagarse directamente en la sede central.

Art. 75. — En el local de la seccional deberá fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este Estatuto deben fijarse en la sede central.

Art. 76. — Los miembros de las subcomisiones seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la Comisión Directiva, tomada por votación de los dos tercios de sus miembros.

CAPITULO X

Del reglamento interno

Art. 77. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos que deberán ser aprobados por la Asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los Estatutos y disposiciones legales.

Art. 78. — Este Estatuto podrá corregirse, ampliarse o arreglarse por el voto de los dos tercios de los presentes en Asamblea, convocados al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se concederá a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Nota El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden Especial de Pago Nº 152.

DECRETO Nº 23.530. — Bs. As., 3|12|53.

VISTO el Decreto Nº 20.567|53 de fecha 28 de octubre de 1953, y CONSIDERANDO: Que es necesario disponer de los fondos asignados al Ministerio de Industria y Comercio, Dirección Nacional de Industrias del Estado, para la prosecución de las obras de la Destilería de Alcohol Anhidro E.N., en la localidad de San Nicolás; Que el monto autorizado está compensado por el reajuste de los créditos acordados en el Capítulo II, Título 12, "Industrias Químicas" del Plan Integral de Trabajos Públicos; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación entregará al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Industrias del Estado), la cantidad de quince millones de pesos moneda nacional (**m$n. 15.000.000**), para atender los gastos que demanden las obras incluídas en el Plan Integral de Trabajos Públicos de 1953, con imputación al crédito establecido en el Decreto Nº 20.567|53, que seguidamente se indica: Capítulo II: Acción Económica, Título 12: Industrias Químicas, Subtítulo B: Fabricación Rubro Funcional IV: Alcoholes y Derivados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Rafael F. Amundarain. — Alfredo Gómez Morales. — Pedro J. Bonanni.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

POR ORDEN DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Se rematarán los siguientes inmuebles de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América": 1o) Calle Caxaraville (o Bernardo de Irigoyen) Nº 3500 y frente también a la calle Bernardo Ader, en Juan D. Perón (ex Munro), en las proximidades de la Estación Villa Adelina, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesta por terreno formado por 2 fracciones, a saber: fracción letra A, de un plano especial, superficie 23.814,42 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 123,76 mts. en su frente al Nord Este, lindando con la calle Bernardo de Irigoyen: 199,12 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios: 189,01 mts. en su otro costado al Sud Este, lindando con la fracción B y 115,35 mts. en su contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con la fracción B.: fracción letra B. de un plano especial, que afecta la forma de un polígono irregular de seis lados que mide y linda: 173,40 mts. de frente al Sud Oeste, lindando con la calle Bernardo Ader o fracción destinada al ensanche de la citada calle; 95,08 mts. al Nord Oeste, lindando con Ramón y Francisco Gutiérrez, hoy varios propietarios: 115,35 mts. al Nord Este, lindando con resto de la antigua fracción hoy lote o fracción A.; 189,01 mts. al Nord Oeste lindando con la misma fracción A., estas tres medidas forman un línea quebrada que hace el costado Nord Oeste; 42,25 mts. al Nord Este lindando con la calle Bernardo de Irigoyen y 292,60 mts. al Sud Este,, lindando con la fracción B. de un plano anterior. Base $ 47.996.217,21. — 2º) Calle Manuel Estévez Nº 587|611, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno esta compuesto por 2 fracciones, la primera con frente a la calle Manuel Estévez Nº 587|93, se compone de 15,59 mts. de frente al Norte; 46,76 mts. de fondo al Sud, en el costado Este: 49,36 mts. en el del Oeste y 12,12 mts. en su contrafrente al Sud, lindando por su frente al Norte con la calle Manuel Estévez en medio con la Viuda de Aldaz: por el Sud con don Ramón Pose; por el Oeste con Mariano Baudriz; y por el Este con la fracción a deslindarse. La segunda fracción es contigua a la anterior y se designa en un plano especial con la letra B., da frente a la calle Manuel Estévez y tiene una superficie total de 2.469,39 mts. cds., dentro de las siguientes medidas y linderos: 60,70 mts. en su frente al Nord Oeste, por donde linda con la calle Manuel Estévez; 59,16 mts. en el contrafrente al Sud Este, por donde linda con la fracción A.: 46,63 mts. en el costado Sud Oeste por donde linda con la fracción anterior deslindada; y 37,83 mts. en el costado Nord Este por donde linda con don Carlos Segretti. Base pesos 3.703.782,79. 3º) Finca en la Capital Federal, calle Azcuénaga Nº 1086, entre Charcas y Santa Fe, edificada en terreno que mide: 7,361 mts. de frente al Este por 37,42 mts. de fondo. Esta con contrato de locación vencido en 1944, a $ 270 mensuales. Base $ 300.000.— Los inmuebles detallados en los puntos 1º y 2º comprenden todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con excepción de los bienes prendados que el Banco se adjudicó y cuyo detalle consta en la diligencia judicial de secuestro agregada a los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Sociedad Anónima Industrial y Comercial Barracas y Depósitos "Sud América", sobre secuestro de bienes prendados", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de esta Capital, a cargo del Dr. Gabriel E. Bajaroi, Secretaría del Dr. Eduardo F. Costas Sisto. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 1 % a cargo del comprador. Remate: El miércoles 31 de marzo, a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Solicite prospectos con condiciones de venta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Gerencia Comercial o en las oficinas del Martillero. Martillero: Humberto Ramón Rossi, Caseros 2844, 91-9285|86|87, Buenos Aires.

$ 2.160. —e.4|3-Nº 6.355-v.24|3|54

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de marzo del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de abril de 1954, del siguiente empréstito:

	v$n.
C.A.I. Conversión 3 % 1946 - Serie "D"	3.664.000,—
C.A.I. 3 % 1946 - Serie "G"	4.602.000,—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1954.

e.10|3-Nº 1.292-v.25|3|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 12 del mes de abril del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1954.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano número 1549, piso 4º.

Buenos Aires, marzo 15 de 1954. — Juan Ernesto Demarco, Inspector Mayor, a|c. Acc. de la Dirección Administración.

e.22|3-Nº L-1.465-v.2|4|54

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|54, para las 11 horas del día 2 de abril de 1954, para la provisión de botones, distintivos, cinturones con hebillas, sables, palmas y dragonas doradas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-1.464-v.26|3|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado), hasta el día 1º de abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de materiales varios con destino a los talleres de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19,30. — El Administrador.

e.22|3-Nº L-1.456-v.26|3|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Córdoba Nº 1951, ocupado por la Escuela Normal Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña"

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, calle Las Heras Nº 2591, Cap. Federal, el día 20 de abril de 1954, a las 16 horas.

Para retirar documentación dirigirse a la Oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.22|3-Nº L-1.457-v.9|4|54

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes especiales de verano e invierno y capotes para ordenanzas y choferes, de este Ministerio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día y hora indicados, en el local 601, 6º piso. Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y demás informes, ocurrir a la oficina de Contrataciones, 6º piso (local 601), todos los días hábiles de 10 a 18 horas. — Aldo N. C. Pecchini, Director General de Administración.

e.22|3-Nº [illegible]

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 383|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno para el personal de Transportes de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.22|3-Nº L-1.449-v.24|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos, construcción cobertizo y mamparas de hormigón armado en el edificio Talleres (Barracas). Apertura 8 de abril próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos (m$n. 50.— cada juego), en Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. (BN. 40).

e.22|3-Nº L-1.461-v.2|4|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
Licitaciones Públicas

26|3|54: Equipo de bombeo (6.342), a las 8 horas. 26|3|54: Chapas de hierro negro (6.399), a las 10 horas.

e.22|3-Nº L-1.458-v.24|3|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones públicas: Día 1º|4|54, a las 16 hs., Nº 32|54: Carros tipo jardineras"; 16.15 hs., Nº 33|54: Heladeras eléctricas: 16,30 hs., Nº 34|54: Equipos portátiles de pintura. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 hs. — Ing. Enrique A. Fagale, Subadministrador General

e.22|3-Nº L-1.459-v.26|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|54
Expte. Nº 82.277|54

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 12 horas, para la venta de hasta veintidós mil (22.000) kilogramos de uva para vinificar (semillón, pinot y loca loca), producida en la Estación Experimental Nacional de J. J. Gómez (R. Negro), cosecha 1953|54.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministro y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o en el citado establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L-1.462-v.26|3|54

FRIGORIFICO NACIONAL JUAN PERON

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 9,30 horas, para provisión y colocación de dos (2) motores a nafta, para el accionamiento de dos (2) electrobombas de usina termoeléctrica, según planos y pliegos de especificaciones técnicas agregados a la Carpeta Nº 8.151|52, ant. 1º y agreg., que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de la suma de $ 60.— (sesenta pesos) m|n.

Buenos Aires, marzo de 1954.

e.22|3-Nº L-1.463-v.24|3|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11.853|54, para la provisión del siguiente material: Escobillas de carbón y escobillas electrografíticas. Apertura: 5|5|54, a las 12,30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Donato L. Pagnola. Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.22|3-Nº L-1.452-v.26|3|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (E.N.T.)

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 54|32, día 2|4|54, a las 12 horas: Aceros varios.

Informes en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.22|3-Nº L-1.453-v.2|4|54

Llámase a licitación pública. O. 54|4, día 5|4|54, a las 12 horas, Estación 1º de Marzo: Construcción plataforma de mampostería en galpón Nº 4.

e.22|3-Nº L-1.455-v.26|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GRAL. ROCA (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

G. 51: Cajas para acumuladores, grupos de 7 placas; ap. 8|4, 12 horas. G. 52: Aceros varios; ap. 8|4, 13 hs. G. 10|A: Sogas de 5 y 10 alambres y conductores eléctricos; ap. 9|4, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.22|3-Nº L-1.454-v.2|4|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3965

Llámase a Licitación Púb. Nº 85|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.466-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 84|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de tapones de grafito - carburita, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.467-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 83|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de aislantes, con destino a la Fábrica Militar Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.468-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 82|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.469-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 81|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de abrasivos con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.470-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 80|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.471-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 56|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de mineral de manganeso, con destino a Altos Hornos Zapla. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.472-v.2|4|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 76|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9 horas, para la provisión de mamelucos, pantalones, ambos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.473-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 72|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,45 horas, para la provisión de abrasivos, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.474-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 73|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 9,30 horas, para la provisión de aislantes, empaquetaduras, con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.475-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 74|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10 horas, para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección Genearl de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial. División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.476-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 75|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,15 horas, para la provisión de acero para trabajar en caliente, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.477-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 76|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de acero al carbono, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.478-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 77|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de acero, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.479-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 78|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11 horas, para la provisión de aceros, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "Río III". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial división Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.480-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 79|54, para el día 6 de abril de 1954, a las 11,15 horas, para la provisión de acero trafilado, con destino a la Fábrica Militar de Munición y Artillería "San Lorenzo". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.481-v.26|3|54

Llámase a Licitación Púb. Nº 87|54, para el día 8 de abril de 1954, a las 10,45 horas, para la provisión de acceros con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "S. F.". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.22|3-Nº L.1.482-v.26|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 111|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio doc. técnica: m$n. 100 Vencimiento: 11 horas.

Nº 112|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar Morón, VII Brigada Aérea. Presupuesto oficial: m$n. 276.552. Precio doc. técnica: m$n. 58. Vencimiento: 11,30 hs.

Nº 115|54: Obras sanitarias exteriores, Taller Regional Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: m$n. 1.286.907,86. Precio doc. técnica: m$n. 137. Vencimiento: 12,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial

e.22|3-Nº L-1.450-v.29|3|54

Prorrógase para el día 31 de marzo de 1954 las licitaciones públicas que a continuación se detallan:

Nº 109|54: Desagüe cloacal exterior, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 750.422,43. Precio documentación técnica: m$n. 80. Vencimiento: 9 horas.

Nº 110|54: Planta de tratamiento de desagües cloacales, Aeródromo Militar General Urquiza, Paraná, Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 1.100.000. Precio documentación técnica: m$n. 100. Vencimiento: 10 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.22|3-Nº L-1.451-v.29|3|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA PRESIDENTE PERON MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 32-D-954

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1954, a las 10 horas, a efectos de la adquisición de bancos, armarios y pizarrones escolares.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio Nº 416, Resistencia (Provincia Presidente Perón), todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de ($ 50.— m|n.), cincuenta pesos moneda nacional. — El Director de Suministros.

e.10|3-Nº L-1.293-v.25|3|54

Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 501-J-954

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1954, a las 11 horas, a los efectos de la adquisición de uniformes completos para oficiales y tropa de la Policía de la Provincia.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avda. 9 de Julio 416, todos los días hábiles de 7 a 12 horas en la suma de ($ 10.— m|n.), diez pesos moneda nacional. — El Director de Suministros.

e.10|3-Nº L-1.294-v.25|3|54

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 2

Fíjase el día 31 del mes de marzo del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º la apertura de las propuestas para la licitación pública nº 2, para la construcción de carrocerías sobre Chassis Ford, para unidades de transporte, carga, celulares, etc. de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia del interesado que concurra.

Datos y pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Av. Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1954 — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.9|3-Nº L-1.219-v.22|3|54

GENDARMERIA NACIONAL

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública nº 28|54, para las 10 horas, del día 2 de abril de 1954, para la provisión de zapatos, botas y borceguíes.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, de 6,45 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|3-Nº L-1.306-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 37|54: Guantes, medias, corbatas, cuellos, etc. Apertura: 1º de abril de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 38|54: Bramante y seda vegetal. Apertura: 1º de abril de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.429-v.25|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación pública Nº 35|54: Hilos. Apertura: 31 de marzo de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 36|54: Acolchado pirelleno, entretelas, hombreras, milanesas, etc. Apertura: 31 de marzo de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.18|3-Nº L-1.388-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 29|54: Lana y cotí. Apertura: 29 de marzo de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 30|54: Capas impermeables y gorras. Apertura: 29 de marzo de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-1.369-v.22|3|54

Llámase a licitación Pública para el día y hora que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 33|54: Gabardinas, brines, paños, etc. Apertura: 30 de marzo de 1954, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 34|54: Material para la confección de camisetas de invierno y verano. Apertura: 30 de marzo de 1954, a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº L-1.384-v.23|3|54

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 249
Expediente 1|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 249, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16 horas, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, por la contratación de servicio de comedor escolar, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 17, de esta Comisión Nacional sita en la calle L. N. Alem número 285, Tandil desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos, etc., retirar en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas, o en la Dirección de la Escuela Fábrica Nº 17, Tandil. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-1.334-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 250
Expediente 1|46.728|54

Llámase a Licitación Pública Nº 250, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de abril de 1954, a las 16,30 horas, por la contratación de servicio de comedores escolares, en las Escuelas Fábricas de la Nación Nros. 3, 4, 9, 121, 122, 125, 131, 135 y 136, de la Capital Federal, y Escuela Fábrica Nº 2, de Florida, Buenos Aires, F. C. G. Belgrano, dependientes de esta Comisión Nacional, desde el mes de abril al 30 de noviembre de 1954.

Bases de licitación, pliegos y menús, retirar en la División Adquisiciones, Bolivar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-1.335-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 251
Expte. D-15.852|53

Llámase a Licitación Pública Nº 251, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1954 a las 16 horas, para la provisión de: Materia prima para la industria del calzado; para más detalles consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº L-1.355-v.22|3|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Rivadavia Nº 3755, ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno".

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación, calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal, el día 2 de abril de 1954, a las 15 horas. Para consultar y retirar pliegos dirigirse a la oficina mencionada. — El Director de Arquitectura.

e.16|3-Nº L-1.353-v.29|3|54

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 25 de marzo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, la adquisición de Papel para mimeógrafo, etc. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.16|3-Nº L-1.354-v.22|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 30 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a Prensa y Difusión, Sección Fotografía, la adquisición de: Materiales fotográficos y drogas, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.391-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 30 de Marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a diversos establecimientos de la Dirección Gral. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de: Ventiladores de mesa, etc. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|3-Nº L-1.392-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 30 de marzo de 1954, a las 17 horas, para resolver, con destino al Instituto Bernasconi, la reparación de Ascensores, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración

e.18|3-Nº L-1.393-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 31 de Marzo de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a los Comedores Escolares, la contratación del servicio de alimentación. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º Piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.19|3-Nº L.1.432-v.25|3|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Expediente 8.807-D-54

Llámase a licitación pública para el 29 de marzo de 1954, a las 11 horas, para la impresión de cuatro (4) ediciones del "Boletín U. N. C." correspondiente al año 1954, con destino al departamento de prensa y publicaciones de la Universidad Nacional de Cuyo.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.17|3-Nº L-1.375-v.23|3|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 110.490|53

Llámase a Licitación Pública Nº 140|54, para el día 31 del mes de marzo de

1954, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas de escribir y máquinas perforadoras y abrochadoras.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.430-v.25|3|54

Expediente Nº 115.936|53

Llámase a Licitación Pública Nº 139|954, para el día 31 del mes de marzo de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas de coser.

Buenos Aires, marzo 19 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.19|3-Nº L-1.427-v.25|3|54

CONSEJO DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION SANITARIA

Expediente Nº 3.414|54

Llámase a Licitación Pública Nº 138|54, para el día 30 del mes de marzo de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de la Rabia, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Un equipo proyector cinematográfico, amplificador y autogenerador a nafta.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.406-v.24|3|54

Expediente Nº 13.789|54

Llámase a Licitación Pública Nº 137|954, para el día 29 del mes de marzo de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Materias primas y materiales (armazones "Tronsky" para silletas de sulky, aceite, aguarrás, alambres, amianto, bulones, cobre, maderas, chapas de hierro, estaño, hierro en planchuela redondo, etc., hilos, hilados, lona, pintura, resina, cemento, suela, tierra para fundir, etc.).

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.17|3-Nº L-1.381-v.23|3|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 111.327|53

Llámase a Licitación Pública Nº 130|54, para el día 26 del mes de marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Añatuya (Santiago del Estero) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la antedicha dependencia, sita en Añatuya (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: Leña; artículos para oficina, electricidad, limpieza, reparación de vehículos terrestres, alimentos, etc.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.16|3-Nº L-1.366-v.22|3|54

Expediente Nº 111.331|53

Llámase a Licitación Pública Nº 133|54 para el día 30 del mes de marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Ojo de Agua (Santiago del Estero) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Ojo de Agua (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: Leña, alcohol desnaturalizado, artículos para oficina, limpieza, alimentos, etc.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.18|3-Nº L-1.401-v.24|3|54

Expediente Nº 111.329|53

Llámase a Licitación Pública Nº 131|54, para el día 29 del mes de Marzo de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Jefatura Sanitaria de Zona en Santiago del Estero y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la Administración Zonal de Santiago del Estero, calle Belgrano 124 (Santiago del Estero).

Las necesidades se refieren a: Artículos para oficina, electricidad, limpieza, ropa, etc.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1954. — El Director General de Administración.

e.17|3-Nº L-1.380-v.23|3|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES-LITORAL

Expediente Nº 93.534|53

Llámase a Licitación Pública Nº 136|954, para el día 26 del mes de marzo de 1954, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Cirugía Toracica y de la Tuberculosis y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento o a la Dirección General del epígrafe, Paseo Colón 255, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa; limpieza y atención mecánica de ascensores, máquinas y aparatos; artículos para oficina, alimentos, etc.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.16|3-Nº L-1.365-v.22|3|54

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 19|54

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "libros y formularios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de marzo de 1954, a las 16,30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas. — Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|3-Nº L-1.377-v.23|3|54

Licitación Pública Nº 18|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "máquina para elaborar precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de marzo de 1954, a las 16,00 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas — Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|3-Nº L-1.378-v.23|3|54

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 65-P|54

Nº 65-P|54, 30|3|54 a las 9. Por la provisión de armaduras para máquinas de llamar CRE.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|3-Nº L-1.379-v.23|3|54

Licitación Pública Nº 68-P|54

Nº 68-P|54 — 31|3|54 a las 9. Por limpieza y lubricación de máquinas de sumar y calcular en la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|3-Nº L-1.394-v.24|3|54

Ministerio de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 41

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 200 bolsas de azúcar de 70 kilogramos cada una, tipo refinería, con destino a las dependencias de los hipódromos"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.345-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 42

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 15 horas, para la adquisición de 200.000 paquetes de galletitas, tipo Manón, conteniendo 5 galletitas cada uno.

La mercadería mencionada deberá entregarse parcialmente en la Escuela y Jardín de Infantes, dependiente del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.346-v. 29|3|54

Licitación Pública Nº 43

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 20 horas, para la contratación de la provisión de aproximadamente 30.000 litros de leche, cuya entrega deberá efectuarse diariamente, de lunes a viernes, a razón de 180 litros por día aproximadamente. La mercadería de referencia está destinada a la Escuela y Jardín de Infantes dependientes del Hipódromo de Palermo".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados, de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.347-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 44

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 15 y 45 horas, para la contratación de la provisión de 485 piezas diarias de pan francés (Felipe) de 50 g. aproximadamente cada uno y de 620 piezas diarias de medias lunas de 20|30 g. cada una. La mercadería de referencia está destinada a las dependencias de los Hipódromos sitas en la Capital Federal".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.348-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 horas, para la adquisición de diversos artículos de colegio y oficina, destinados a las dependencias del Departamento Hipódromos, y de los cuales se detallan algunos renglones de importancia: cintas para máquinas de escribir, biblioratos a palanca papel carbónico, diversas medidas y colores, frascos de pasta adhesiva, cuadernos, papel secante, etc., etc.".

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas"

e.16|3-Nº L-1.349-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 46

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo a las 16 y 15 horas, para la adquisición de específicos, drogas, alcoholes, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.350-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 47

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas para la adquisición de diversos elementos de cirugía, radiología, veterinaria, ortopedia, etc., destinados a los servicios médicos hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro"

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles de 11 y 30 a 17 y 30, menos sábados".

e.16|3-Nº L-1.351-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 48

"Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo próximo, a las 16 y 45 horas, para la adquisición de algodón, gasas, vendas, yeso, etc., destinados a los servicios médicos e hipológicos de los Hipódromos de Palermo y San Isidro".

"El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Contrataciones, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles menos sábados de 11 y 30 a 17 y 30 horas".

e.16|3-Nº L-1.352-v.29|3|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 178|54

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 litros de bromuro de litio puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1954, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.409-v.24|3|54

Expediente Nº 1.828|54

Llámase a licitación pública para la provisión de materias primas para la fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1954 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|3-Nº L-1.410-v.24|3|54

Expte. Nº 1.984|54

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, con destino a Transportes de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1954 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|3-Nº L.1.446-v.1º|4|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 290.195|54

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para la adquisición de cinco máquinas eléctricas para control de la recaudación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.18|3-Nº L-1.389-v.31|3|54

Expte. 231.644|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de libros, boletas de depósito y formularios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de marzo de 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.17|3-Nº L-1.387-v.23|3|54

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 114 P. para la adquisición de diversos formularios impresos según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 26 de marzo de 1954, a las 13 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Repartición Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración, Int.

e.16|3-Nº L-1.368-v.22|3|54

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 122 P. para la adquisición de mil (1.000) termómetros de precisión de acuerdo con las características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1954 a las 15 horas en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1954. — Juan Antonio Carozzo, Director de Administración Int.

e.19|3-Nº L.1.447-v.25|3|54

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 63 (2º llamado)

Llámase a licitación para el día 24 de marzo a las 16 horas, para la adquisición de materiales de laboratorio y topografía. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|3-Nº L-1.382-v.23|3|54

Licitación Pública Nº 83

Llámase a licitación para el día 24 de marzo a las 16 y 30 horas para la adquisición de ficheros metálicos, escritorios, armarios, sillones, etc. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|3-Nº L-1.383-v.23|3|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.839

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días. para la provisión de útiles de escritorio. La apertura de las propuestas, se realizará en la Gerencia de Administración, el día 30 de marzo de 1954, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16.30, horas, de lunes a viernes.

e.15|3-Nº L-1.323-v.26|3|54

Licitación Pública Nº 2.690|53

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la provisión de 1 máquina de calcular eléctrica superautomática, 1 máquina de sumar eléctrica, y 1 mimeógrafo accionado a mano. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, el día 29 de marzo de 1954, a las 16.30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes (BH. 18).

e.15|3-Nº L-1.324-v.26|3|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la compra de 600 postes; 28.000 medios postes; 140.000 varillas; 760.000 m. de alambre de pua; 1.650.000 m. de alambre liso, material puesto sobre vagón en la estación Alcorta, Santa Fe. Apertura el día 5 de abril de 1954 a las 16 horas en Santa Fe 4156, piso 1º, Capital Federal, donde pueden solicitarse pliegos de condiciones. (B. N. 32).

e.10|3-Nº L-1.265-v.23|3|54

Llámase a licitación pública para proveer material para los trabajos de instalaciones eléctricas del 2º grupo de las obras nuevo edificio de casa central. — Apertura el 22 de marzo a las 15 en la Gerencia de Administración. — Pliegos (m$n. 15), el juego en la Dirección Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Consultas técnicas División Inspección de la obra, local 17 E, entrepiso, Reconquista 23. (B. N. 39).

e.16|3-Nº L-1.367-v.22|3|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

Licitaciones Públicas

31|3|54 — Mejoras en Playa del Muelle en Caleta Córdova, Yac. Eva Perón (6169) a las 10 horas.

e.18|3-Nº L-1.395-v.31|3|54

25|3|54 — Aceite de pescado (6382) a las 8 horas.

e.18|3-Nº L-1.396-v.24|3|54

Licitaciones Públicas

25|3|54 — Acido sulfúrico fumante (6411) a las 10 horas.

30|3|54 — Tala y limpieza de terreno (6398) a las 10 hs.

30|3|54 — Medicamentos (6406) a las 8 horas.

30|3|54 — Transporte de aceites a granel entre Destilería Eva Perón y 17 de Octubre (6412) a las 9 ½ horas.

31|3|54 — Medicamentos (6407) a las 8 ½ horas.

31|3|54 — Venta de maquinarias, calderas y elementos varios (CLRM:5), a las 11 horas.

1º|4|54 — Medicamentos (6408) a las 8 horas.

2|4|54 — Medicamentos (6409) a las 8 horas.

División Licitaciones, marzo 18|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|3-Nº L.1.441-v.25|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA — GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales: Abril 1º, a las 10 hs. (Pliego Nº 2589) Cables eléctricos en general, manguitos, terminales, grapas, etc. Abril 9, a las 11 hs. (Pliego número 2590) Válvulas. Abril 13, a las 11 hs. (Pliego Nº 2591) Válvulas. Abril 19, a las 12 hs. (Pliego Nº 2592) Motores a nafta y diesel para automotores. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

e.8|3-Nº L.1.176-v.22|3|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación que se cita: Marzo 23, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2593). Accesorios de hierro galvanizado para cañerías. — Marzo 25, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2594). Repuestos para tractor Carterpillar Diesel Nº 7. — Marzo 24, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 2595). Construcción de: edificios para vigilancia, atención de gasómetros, instalación eléctrica exterior, cercos y pavimentos en el Anexo de la Superusina de Gas Eva Perón, sito en Av. Alcorta 2730|36 de esta Capital. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. — E. N. D. E.

e.15|3-Nº L-1.328-v.22|3|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública Nº 52|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la contratación del transporte de 290.000 bolsas de cemento portland de la localidad de Santa Juana (Km. 8, Comodoro Rivadavia hasta las obras del Dique Florentino Ameghino (Chubut).

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.9|3-Nº L-1.221-v.23|3|54

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 22 de marzo de 1954: L|P. 34|54: 11.30 horas: Pan. L|P. 35|54: 12.00 horas: Hierro para hormigón. L|P. 36|54: 12.30 horas: Aisladores pasantes.

Día 23 de marzo de 1954: L|P. 37|54: 11.30 horas: Alambre de acero ovalado y de púas. L|P. 38|54: 12.00 horas: Topadora angular para tractor. L|P. 39|54: 12.30 horas: Motores para camioneta Ford y automóvil Chevrolet.

Día 24 de marzo de 1954: L|P. 40|54: 11.30 horas: Trajes para mayordomos, ordenanzas, etc. L|P. 41|54: 12.00 horas: Bronce laminado en barras. L|P. 42|54: 12.30 horas: Cinta de frenos para máquina excavadora.

Día 25 de marzo de 1954: L|P. 43|54: 11.30 horas: Puente grúa. L|P. 44|54: 12.00 horas: Tanques para combustibles. L|P. 45|54: 12.30 horas: Tirantes y tablas pino brasil o similar.

Día 26 de marzo de 1954: L|P. 46|54: 11.30 horas: Bujes de hierro fundido. L|P. 47|54: 12.00 horas: Cámaras y cubiertas. L|P. 48|54: 12.30 horas: Repuestos para motores Catepillar.

Día 5 de abril de 1954: L|P. 49|54: 11.30 horas: Estructuras complementarias para la línea de transmisión de energía Alvarez Condarco, Blanco Encalada. L|P. 50|54: 12.00 horas: Materiales necesarios para completar tablero Man de baja tensión (seccionadores, amperímetro, cajas metálicas, cables armados subterráneos, cajas terminales, terminales, barniz aislante, caños fibrocemento, de hierro, estaño. L|P. 51|54: 12.30 horas: Provisión y montaje de tanques para combustible.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Cap. Fed. todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.10|3-Nº L-1.267-v.23|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 54|54, para el día 21 de mayo de 1954 a las 15 horas para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "La Viña Nº 1" (Provincia de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 28.100.000 (Veintiocho millones cien mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 470, podrá consultarse y retirarse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.442-v.31|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 53|54, para el día 17 de mayo de 1954, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de riego del Río Marapa (Provincia de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 33.800.000 (treinta y tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional).

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 460, podrá consultarse y retirarse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.19|3-Nº L.1.443-v.31|3|54

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (ENDE)

Llámase a concurso de precios para la explotación de dos proveedurías a instalarse: una en el establecimiento "El Simbolar" ubicado en el Departamento Juan Perón Provincia de Santiago del Estero que cuenta aproximadamente 500 habitantes, otra en el obraje "Los Tigres" ubicado en Monte Quemado Departamento de Copo, Provincia de Santiago del Estero que cuenta aproximadamente 2.000 habitantes. Se facilitará en ambos casos, sin cargo, local, casa habitación, agua y corriente eléctrica. Apertura 31|3|54 a las 16 horas. Informes y pliegos Maipú 849. Capital Federal y Juzgados Federales de Santiago del Estero y Tucumán. — Julio César Cotone, 2º Jefe Suministros.

e.15|3-Nº 1.327-v.22|3|54

Licitaciones Públicas Nros. 283 (7|4|54 a las 12 horas). Construcción de edificios en el establecimiento "El Simbolar", Pcia. de Santiago del Estero. 282 (29|3|54 a las 12 horas). Generadores de hielo. 284 (29|3|54 a las 14 horas). Prospección eléctrica. Informes y pliegos, Maipú 849, Capital.

e.17|3-Nº L-1.376-v.23|3|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas: Día 19|4|54, a las 12 horas. Nº 19|54 "Locomotoras Diesel p|minas"; 12.20 horas Nº 24|54 "Trépanos y coronas p|equipos perforadores"; 12.40 horas Nº 25|54 "Repuestos p|sacatestigos, reducciones, uniones, llaves p|equipos perforadores". — Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña 1190, Capital. — Dr. Manuel García Pazos, Gerente, a|c. Administración General.

e.16|3-Nº L-1.362-v.29|3|54

Licitaciones Públicas

Día 29|3|54 a las 12 hs., Nº 27|54: "Válvulas tipo Shuert"; 12 y 15 hs., Nº 28|54: "Carpas y lonas impermeables"; 12.30 hs., Nº 29|54: "Planta trituradora p|canto rodado y ladrillo" y 12.45 hs., Nº 30|54: "Cabeza y mangueras p|inyección". Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190 de 9 12 horas.

e.18|3-Nº L-1.402-v.24|3|54

Licitaciones Públicas: Día 31|3|54, a las 12 hs. Nº 17|54 "Cable de acero"; 12,15 hs. Nº 18|54 "Material p|montaje galpones"; 12,30 hs. Nº 20|54 "Reparación interruptores eléctricos"; 12.45 hs. Nº 21|54 "Motores eléctricos y arrancadores". Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190, Capital. — a|c. Administración General.

e.19|3-Nº L-1.428-v.25|3|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 6.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate-Brazo Largo, Sección Aguila Negra, Pasaje Talavera, $ 630.000. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|3-Nº L.1.159-v.25|3|54

Licitación pública para la adquisición de matrices, papel para impresiones, etc., $ 306.000.—. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.397-v.24|3|54

Licitación pública para la adquisición de madera de álamo en tablas, $ 63.000.— Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|3-Nº L-1.398-v.24|3|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 1.669-LP-1953

Contratación de las obras de ampliación de la Casa Administración Central, 6|4|1954 a las 15,00, Charcas 1840. Depósito de garantía $ 51.202,68 m|n.

e.15|3-Nº L-1.331-v.6|4|54

Licitaciones Públicas

Electromotobombas, electrobombas, medidores Venturi y tableros. Expediente: 25.657-LP-1953, 21|4|1954, a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|3-Nº L-1403-v.31|3 54

Dos indicadores de altura, accesorios y repuestos. Expediente: 12.399-LP-1953, 18|5|1954, a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|3-Nº L-1.404-v.22|3|54

Balancín sacabocado. Expediente: 18.680 LP-1953, 18|5|1954, a las 15.15, Charcas 1840, Capital.

e.18|3-Nº L-1.405-v.22|3|54

Se comunica que ha sido modificado el pliego de condiciones para adquisición de grupos electrógenos. Expediente 10.977|1953, 12|4|1954, a las 15,15, Charcas 1840.

e.18|3-Nº L-1.408-v.24|3|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Dirección General de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 2.400 hasta 23 marzo 1954, 17 horas, provisión: Pino Paraná atlántico (no de balsa).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.00 m|n.

e.9|3-Nº L-1.227-v.22|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2.408 hasta 9 abril 1954, 16 horas, provisión: Máquinas, Herramientas p|Trabajar Madera (Cepilladora automática, espigadora, tupí, barrenadora horizontal, sierra sinfín y garlopa).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.434 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.409 hasta 9 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: Adoquines graníticos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.435 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.410 hasta 12 abril 1954, 16 horas, provisión: Acero dulce común, laminado en barras cuadradas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.436 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.411 hasta 13 abril 1954, 16 horas, provisión: Llaves de acero bruñido y mangueras p|servicio contra incendios.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.437 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.412 hasta 14 abril 1954, 16 horas, provisión: Cinta transportadora de 14 m. de largo p|pedregullo.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.438 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.413 hasta 14 abril 1954, 16 y 30 horas, provisión: Leña dura, denominada campana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.439 - v.25|3|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.414 hasta 15 abril 1954, 16 horas, provisión: Cadena de acero maleable.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles; Dirección General de Suministros C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|3-Nº L.1.440 - v.25|3|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 27|54
Expte. Nº 373|054

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de 1 compresor de aire, con destino al Departamento de Aviación.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.16|3-Nº L-1.356-v.22|3|54

Licitación Pública Nº 23|54
Expediente Nº 115.345|54

Llámase a licitación pública para el día 26 de marzo de 1954, a las 12 horas, para la adquisición de forrajes y productos para alimentación de reproductores con destino a la Estación de Reproducción de Villa Cura Brochero, Córdoba, Dirección de Zootecnia dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal y en la citada estación. — El Director General.

e.16|3-Nº L-1.357-v.22|3|54

Licitación Pública Nº 28|54
Expte. Nº 36.471|952

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de abril, a las 12 horas, para la preparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda "Libertador General San Martín" (Pcia. de Santa Fe), a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal, y en la Escuela de Agricultura de Casilda (Pcia. de Santa Fe) al precio de $ 50.— m|n.

Los ofertantes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.18|3-Nº L-1.390-v.31|3|54

Licitación Pública Nº 20
Expte. Nº 18.025|52 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de abril, a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso, que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Olavarría (F.C.N.G.R.), Pergamino (F.C.N.G.B.M.), Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.), Concordia (F.C.N.G.U.), Santa Fe (F.C.N.B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F.C.N.G.B.), Formosa (F.C.C.N.G.O.), Posadas (F.C.N.G.U.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.B.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.), Cruz Alta (F.C.N.G.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G.B.M.), Oncativo (F.C.N.G.B.M.), San Francisco (F.C.N.G.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.), Elortondo (F.C.N.B.M.), Balnearia (F.C.N.G.B.M.), Paraná (F.C.N.G.U.), Gualeguaychú (F.C.N.G.U.), Rosario Tala (F.C.N.G.U.), Reconquista (calles Funes y B. España) (F.C.N.G.B.), Resistencia (F.C.N.G.B.), Goya (F.C.N.G.U.), Corrientes (F.C.N.G.U.), La Banda (F.C.N.G.B.M.), La Paz (F.C.N.G.U.), Villa Angela (F.C.N.G.B.) y Reconquista (calle F. Ludueña 951) (F.C.N.G.B.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 972, 2do. piso, (oficina 127), Capital Federal y en los depósitos y Jefaturas de Zona indicadas. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|3-Nº L-1.358-v.29|3|54

Licitación Pública Nº 30|54
Expediente Nº 108.574|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 13 horas, para la adquisición muebles para oficina, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.
El Director General.
e.19|3-Nº L.1 444 - v.25|3|54

Licitación Pública Nº 238|2º
Expediente Nº 98.198|53

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1954, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno de 7.000 mts2. aproximadamente, ubicado dentro de un radio aproximado de 20 kms. de la Capital Federal, preferentemente con galpón de mampostería de 400 a 600 mts2. y una construcción anexa de 300 mts2. aprox. con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 127), Capital Federal.
El Director General.
e 19|3-Nº L.1.445-v.25|3|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 283, para el día 23 de marzo de 1954, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de un motor De Soto Custom con destino al Departamento de Servicios Generales y de Automotores de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, Sección Compras, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.

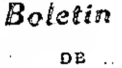
e.16|3-Nº L-1.360-v.22|3|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a lic. púb. para la provisión de: Nº 27|54. — Exp. 404|54 — Azulejos mosaicos y zócalos, Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (Cap. Fed.). apertura el 25|3|54., a las 11 horas.

Nº 28|54 — Exp. 625|54 — Agujas y repuestos para máquinas de coser. Dest. Estab. de la Direc. Nac., entrega en Cap. Fed., apertura el 25|3|54, a las 11,30 horas.

Nº 29|54 — Exp. 4.269|53 — Instrumental, artículos de bazar y menaje, etc. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiq. de Muj. (L. de Zamora). — L. de Zamora, F.C.N.G.R.




Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947. Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. El Direc. de Administración.
e.18|3-Nº L-1.407-v.24|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|54, Exp. Nº 1.027|54, para la prov. de calzado. Apert. el 30|3|54 a las 11 hs. Dest. Estab. de la Direc. Nacional. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración
e.16|3-Nº L-1.361-v.29|3|54

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 181.639|53

Llámase a licitación pública Nº 1|54, para el día 8 de marzo de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de drogas, elementos de laboratorio, clínica general y radiología, con destino a cubrir las necesidades de la División de Medicina Social de este Instituto. El acto tendrá lugar en la División Compras, Rivadavia Nº 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e Informes.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1954.
e.19|3-Nº L.1.431 - v.25|3|54

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 6.456|54, para la provisión de cámaras y cubiertas. Apertura 12 de abril de 1954 a las 12,30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.16|3-Nº L-1.371-v.22|3|54

F. N. G. B. MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

No 250 6.B.2.897|54. Piedra graritica, 30|3|54. 9,30 horas. — Nº 251, 6.B.2.837|54. Estaño en lingotes, 30|3|54, 10 30 horas.
Entrega de formularios: En Buenos Aires, Avda. Maipú 1302, esq. Libertador General San Martín, Oficina 614 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.
e.16|3-Nº L-1.370-v.30|3|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:
G. I 42 — Crisoles de plombagina y accesorios. Ap. 19|4, 12 horas.
Alternativa: Material de Importación.
G. I. 43 — Proyecto sistema portadora de una vía B. Blanca - San Antonio Oeste. Ap. 19|4, 13 horas.
Alternativa: Material de Importación.
Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.
e.15|3-Nº L-1.333-v.26|3|54

F. N. GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones públicas: 20 Abril 1954, 15 hs.: Silicio|manganeso, ferro|manganeso, ferro|silicio y cobre|manganeso en lingotes. OC. 6|53 Ax. 2. 21 Abril 1954, 15 hs. Acero especial en chapas y alambre, OC. 17|53 Ax. 15. 22 Abril 1954, 15 hs. Perfiles "U". OC. 3|54. 26 Abril 1954, 15 horas. Llaves para instalaciones eléctricas. OC. 8|53. Ax. 33. Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.17|3-Nº L-1.385-v.23|3|54

Licitaciones públicas: 20 Abril 1954, 15 hs. Robinetes de hierro para freno. OC. 44|52. Ax. 2. 21 Abril 1954, 14 hs. Acero en perfiles, barras y chapas. OC. 3|53. Ax. 45. 22 Abril 1954, 14 hs. Arandelas elásticas. 48|54. Ax. 2. 26 Abril 1954, 14 hs. Paragolpes y accesorios. OC. 60|53. Ax. 4. 27 Abril 1954, 14 hs. Bujes de bronce p|locomotoras. OC. 1|53. Ax. 4. 28 Abril 1954, 14 hs. Chapas de hierro común. OC. 3|54. Ax. 4. 29 Abril 1954, 14 hs. Acero especial para calderas. OC. 3|54. Ax. 5. Consulta y retiro de pliegos. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.17|3-Nº L-1.386-v.30|3|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 66|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 9,15 horas, para la provisión de: hierros, aceros, con destino a esta Dirección General,

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.10|3-Nº L-1.282-v.23|3|54

Llámase a Licitación Pública número 68|54, para el día 23 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: maderas, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.10|3-Nº L-1.284-v.23|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 73|54, para el día 30 de marzo de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Aceros, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.19|3-Nº L.1.433 - v.25|3|54

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Público Nº 1|54, para el día 29 de marzo de 1954 a las 9,00 horas, para la provisión de muebles de madera.

Los pliegos de condiciones y documentación técnica pueden retirarse en Cerrito 1248, 2º piso, de 7.30 a 13,00 horas. — Director General de Administración.
e.19|3-Nº L-1.426-v.25|3|54

Ministerio de Ejército

6. DESTACAMENTO DE MONTAÑA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para la venta de 11.990 Kgs., de trapos correspondiente a las gestiones administrativas años 1951|52 y 1952|53, de acuerdo al siguiente detalle:

Loneta, 1.403 Kgs.; Paño, 4.580.600 Kgs.; Algodón, 1.375 Kgs.; Lana, 1.919 Kgs.; Lienzo, 2.212,600 Kgs.; Lona 145 Kgs.; Coti, 335 Kgs.; Gabardina, 20 Kgs. Total 11.990,200 Kgs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Comando del 6. Destacamento de Montaña, el día 31 de marzo de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrá presentarse las ofertas el día mencionado a la hora indicada.

Para retirar pliegos de condiciones o especificaciones particulares, informes, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Comando del 6. Destacamento de Montaña, Junín de los Andes Neuquén. — Leonardo Spagnollo, Teniente de Intendencia, Secretario Comisión de Adjudicaciones.
e.15|3-Nº L-1.336-v.31|3|54

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 para la adquisición de Ocho Mil (8.000) metros de tela de color verde oliva, de Un (1) metro de ancho; la apertura de las propuestas se efectuará en el Comando General de Regiones Militares el día 25 de marzo de 1954 a las 10.30 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Avda. Diagonal Norte Nº 671, 2º piso, Buenos Aires. T. E. 34-9340), los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas. — El Comandante General.
e.16|3-Nº L-1.372-v.22|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2|54 para la adquisición de trescientas (300) resmas de papel tapas de 76 x 112 cms. (varios colores) de Veinte (20) kilos la resma, para la impresión de volantes de propaganda para la celebración del "Día del Reservista": La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando General de Regiones Militares el día 26 de marzo de 1954 a las 10.30 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Avda. Diagonal Norte Nº 671, 2º piso, Buenos Aires. T. E. 34-9340), los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas. — El Comandante General.
e.16|3-Nº L-1.373-v.22|3|54

Llámase a Licitación Pública Nº 3|54 para la adquisición de Cincuenta Mil (50.000) afiches murales de 0.74 x 1.10 cms. y Veinte Mil (20.000) afiches murales de 0.74 x 0.55 cms. de propaganda para la celebración del "Día del Reservista": La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando General de Regiones Militares el día 29 de marzo de 1954 a las 10.30 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a División Administrativa del Comando de Regiones Militares (Avda. Diagonal Norte Nº 671, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 34-9340), los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas. — El Comandante General.
e.16|3-Nº L-1.374-v.22|3|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras que se detallan a continuación con vencimiento para el día 30 de marzo de 1954.

Lic. Púb. Nº 118|54. "Dos hangares Luria tipo A-13, VII Brigada Aérea, Morón". Presupuesto oficial: m$n. 230.541,70. Precio doc. técnica: m$n. 40.—. Vencimiento: 10 horas.

Lic. Púb Nº 119|54. "Dos hangares Luria tipo A-13. I Brigada Aérea. El Palomar". Presupuesto oficial: m$n. 307.712,60. Precio doc. técnica: m$n. 60.—. Vencimiento: 10,30 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires (martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Buenos Aires (ciudad Eva Perón). Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e.10|3-Nº L-1.287-v.23|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 2 de abril de 1954.

Nº 121|54. "Dos hangares Luria tipo A-12 —IV Brigada Aérea— El Plumerillo".

Presupuesto Oficial: m$n. 172.564,80.
Precio doc. técnica: m$n. 55.—
Vencimiento: 10,30 horas
Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires.
(Martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza.
Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e.18|3-Nº L-1.399-v.24|3|54

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación cuyo vencimiento ha sido fijado para el día 2 de abril de 1954.

Lic. Púb. Nº 120. Hangar Luria tipo A-11 —V Brigada Aérea Coronel Pringles— San Luis.
Presupuesto oficial: m$n. 112.504,90.
Precio documentación técnica: m$n. 40 —
Vencimiento 10 horas.
Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu Nº 754, Buenos Aires.
(Martes y jueves de 8 a 12 horas) y en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis.
Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.
e.18|3-Nº L-1.400-v.24|3|54

HORARIO

Se hace saber, que desde el día 16/3/54 regirá el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32-7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32-0539

La Dirección